

WCC-2012-Res-076-SP

Acelerar el ritmo mundial de establecimiento de áreas marinas protegidas y la certificación de su gestión efectiva

RECONOCIENDO la importancia del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las Metas de Aichi, y el renovado compromiso contenido en la Meta 11 de lograr la conservación de “al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras” y que esas áreas deben ser “de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas” y estar dentro de sistemas “ecológicamente representativos y bien conectados” y “administrados de manera eficaz y equitativa”;

OBSERVANDO que no se ha alcanzado la meta internacional establecida en 2002 por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para el establecimiento de áreas marinas protegidas (AMP);

CONSCIENTE de que el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) informa que hasta 2010 las áreas protegidas cubrían el 12,7% de la superficie de tierras, excluida la Antártida, pero solo el 1,6% de los océanos de la Tierra, incluyendo solo el 4% de los mares dentro de la jurisdicción nacional (0-200 millas náuticas);

CADA VEZ MÁS PREOCUPADO porque la biodiversidad marina continúa declinando frente a los impactos directos e indirectos de la acción humana, incluidas la sobrepesca, la pérdida de hábitats, la contaminación y el cambio climático;

ANTICIPANDO que si el cambio climático continúa, sus impactos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas marinos y costeros también serán más pronunciados;

OBSERVANDO que las AMP, en particular aquellas que están gestionadas de manera efectiva, ofrecen importantes beneficios sociales y económicos a las comunidades vecinas a ellas;

RECORDANDO el punto 4 del *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el cual compromete a las Partes en el CDB a evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de las áreas protegidas;

RECORDANDO TAMBIÉN que las Partes en el CDB, en su 10ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP10), celebrada en Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón, del 18 al 29 de octubre de 2010, se comprometieron a evaluar la efectividad de la gestión del 60% de la superficie total de sus áreas protegidas para 2015, y a compartir los resultados en la base de datos administrada por el WCMC/PNUMA;

RECORDANDO ADEMÁS varias Recomendaciones y Resoluciones de la UICN que instan a los Estados Miembros a crear y gestionar de manera efectiva redes de AMP, y en particular las Resoluciones 1.37 sobre *Áreas marinas protegidas*, adoptada por el 1º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996); 2.20 sobre *Conservación de la biodiversidad marina*, adoptada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000); y 4.045 sobre *Acelerar el progreso en el establecimiento de áreas marinas protegidas y en la creación de redes de áreas marinas Protegidas*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

RESALTANDO la importancia de la cooperación entre las AMP para asegurar la protección efectiva de las especies altamente migratorias, en consonancia con la conclusiones de la

segunda Conferencia del Comité Internacional sobre Áreas Protegidas para Mamíferos Marinos, celebrada en Fort-de-France, Francia, del 7 al 11 de noviembre de 2011;

APLAUDIENDO iniciativas como el proyecto de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de Estados Unidos de llevar a cabo una campaña internacional sobre AMP; la red marina Natura 2000 de Alemania que cubre alrededor del 45% del área marina del país; la Iniciativa Océanos Sostenibles (SOI) del CDB; la organización del 3^{er} Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPAC3 – 2013); la iniciativa de la UICN de desarrollar un sistema internacional de certificación de áreas protegidas y promover las buenas prácticas de gestión, e integrar en el plan estratégico del Programa Mundial Marino y para los Polos de las UICN (2013-2016) un objetivo sobre un sistema de certificación y evaluación que asegure la implementación de áreas marinas costeras protegidas efectivas; la iniciativa del Cinturón Marino Azul Europeo destinada a promover las mejores prácticas de gobernanza en las AMP de Europa; y las iniciativas regionales como El desafío de Micronesia, el Desafío Caribeño y la Iniciativa del Triángulo de Coral destinadas a ampliar y reforzar las áreas protegidas en esas regiones;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO también las actividades emprendidas por varias convenciones de mares regionales, en particular la Convención de Helsinki para el Mar Báltico, donde las Áreas Marinas Protegidas Bálticas de HELCOM abarcan más del 10% del área marina, y la Convención OSPAR para el Atlántico del Nordeste, donde además de las 175 AMP situadas en aguas nacionales de las Partes Contratantes, seis AMP están ubicadas más allá de la jurisdicción nacional;

ALENTADO por los esfuerzos para establecer AMP y RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO el acelerado progreso en la creación de AMP y redes de AMP a todas las escalas;

PREOCUPADO por el hecho de que todavía es necesario realizar mucho trabajo, con frecuencia debido a la falta de medios técnicos y financieros, para asegurar la gestión, monitoreo y cumplimiento efectivo de la regulación relativos a las AMP, y porque la concienciación de la sociedad acerca de los asuntos relativos a la salud de los océanos sigue siendo limitada; y por la inadecuada comunicación de la evidencia que apoya el papel de las AMP como una herramienta importante del enfoque basado en los ecosistemas para proteger la biodiversidad marina y costera y mantener los servicios de los ecosistemas y las capturas sostenibles de recursos vivos marinos frente a dichos impactos;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque esos factores afectan la voluntad pública y política de abordar la salud de los océanos y los desafíos de la biodiversidad marina y costera mediante la aprobación de herramientas adecuadas de conservación y gestión, incluido el establecimiento, ampliación y gestión efectiva de redes de AMP;

OBSERVANDO que la creciente evidencia disponible indica que las AMP efectivamente gestionadas, desde las reservas libres de capturas hasta las zonas gestionadas para uso múltiple, pueden ayudar a restaurar la biodiversidad marina y apoyar las economías marinas sostenibles, incluidas las pesquerías sostenibles;

OBSERVANDO TAMBIÉN que existe un creciente consenso científico que subraya la importancia de incluir con frecuencia a las zonas de no captura como un enfoque dentro de las redes de AMP con el fin de llevar al máximo la protección que esas redes ofrecen a la biodiversidad marina;

RECONOCIENDO que los potenciales enfoques basados en el mercado para reforzar la concienciación y el apoyo a las AMP pueden ayudar a contar con pesquerías medibles y ecológicamente sostenibles, y otras actividades económicas sostenibles tanto dentro de sus límites como más allá de ellos;

EN EL ENTENDIMIENTO, por lo tanto, de que se deben emprender esfuerzos concertados para mejorar la comprensión pública y política de la relevancia de las AMP, desde las reservas de no captura hasta las zonas gestionadas para usos múltiples, según corresponda, para la protección de la biodiversidad marina, el apoyo a la prosperidad económica, cultural y social a través de la recuperación y mantenimiento de la diversidad marina dentro de ellas y en sus cercanías, y para la mitigación de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad marina y costera; y

OBSERVANDO que la Primera Cumbre Internacional de Agencias de Áreas Marinas Protegidas, celebrada en San Francisco, Estados Unidos de América, durante el mes de febrero de 2012, concluyó que la demostración de la pertinencia de las AMP para la conservación de la biodiversidad de los océanos también reforzará la utilización sostenible de los recursos vivos marinos como un desafío fundamental que requiere una atención urgente;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a los Miembros de la UICN, incluidos los Estados, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, como así también a las organizaciones de integración política y/o económica, que sean adalides de la implementación de esfuerzos nacionales y regionales que aspiran a que los océanos y mares del mundo estén gestionados de acuerdo con un enfoque por ecosistemas y a alcanzar los objetivos de la Meta de Aichi 11 con respecto a la conservación marina, incluso mediante el establecimiento de áreas marinas y costeras protegidas y la implementación de medidas efectivas de conservación basadas en el área;
2. SOLICITA a los Miembros de la UICN, incluidos los Estados, agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que trabajen en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Marítima Internacional (OMI), las agencias nacionales de gestión de recursos y las industrias pertinentes en el nivel internacional, regional y nacional para trabajar juntos para establecer redes representativas de AMP, desde las reservas de no captura hasta las zonas de uso múltiple, donde las presiones de los usos extractivos sobre las especies y hábitats marinos se reduzcan al mínimo, en consonancia con el derecho internacional, incluido el derecho internacional consuetudinario, como está reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), y basándose en la mejor información científica disponible; y desarrollar otras herramientas efectivas de gestión y protección para complementar esos esfuerzos en los océanos, abarcando áreas dentro y fuera de la jurisdicción nacional, según corresponda;
3. PIDE a los miembros de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN que apoyen y participen activamente en los esfuerzos mundiales para transformar la manera en que se comunican los valores de las AMP;
4. SOLICITA a la CMAP y a las agencias responsables de las AMP que desarrollen la concienciación acerca del papel potencial de dichas áreas, desde las reservas de no captura hasta las zonas gestionadas para uso múltiple, en la conservación de la biodiversidad marina y costera y la contribución a una economía marina sostenible;
5. PIDE a la CMAP y a las agencias responsables de las AMP que trabajen con las industrias pertinentes, el sector del mercadeo, los órganos de custodia, y las comunidades y pueblos indígenas para demostrar cómo se puede mantener y restaurar

la biodiversidad marina y costera en las áreas protegidas, para beneficio de las industrias extractivas marinas, las comunidades, los pueblos indígenas y los consumidores, y contribuir a la salud y resiliencia permanente de los océanos; y

6. SOLICITA a la Directora General que, en colaboración con los Miembros de la UICN y la CMAP, apoye las recomendaciones anteriores y juntos trabajen para lograr la implementación de redes coherentes, representativas y efectivas de AMP en todos los niveles, como herramientas fundamentales para otorgar una protección adecuada a las especies y a los hábitats marinos y costeros, y para asegurar la resiliencia de los ecosistemas marinos, mediante:
 - a. el apoyo a las iniciativas mundiales para programar la efectiva implementación de las Metas de Aichi, a través de:
 - i. el apoyo a la SOI del CDB para poder alcanzar de manera efectiva las Metas de Aichi 6 (pesquerías sostenibles) y 11 (AMP);
 - ii. el apoyo al 3^{er} Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPACT3) y a la 2^a Cumbre Internacional de Agencias de Áreas Marinas Protegidas, los cuales se celebrarán en octubre de 2013 en Francia como pasos estructurales y determinantes para movilizar a la comunidad internacional y alcanzar la Meta de Aichi 11; y
 - iii. el desarrollo de un plan realista y coherente para alcanzar la Meta de Aichi 11, y someterlo a discusión en IMPACT3 para presentarlo luego al Congreso Mundial de Parques de la UICN de 2014;
 - b. el aliento a la designación e implementación de redes de AMP con fuerte participación de las comunidades marinas y costeras, a través de:
 - i. pedir los Estados a concentrarse en la creación de redes de AMP efectivamente gestionadas a fin de alcanzar la Meta de Aichi 11 y asegurar que se mantengan algunos ecosistemas no alterados como áreas de referencia en los océanos;
 - ii. pedir a los Estados a que basen la creación de redes de AMP en fuertes consideraciones científicas para asegurar que las áreas de importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas estén efectivamente conservadas y contribuyan a los objetivos mundiales;
 - iii. pedir a los Estados a que incrementen el establecimiento de AMP y tomen otras medidas efectivas de conservación basada en el área destinadas a conservar importantes servicios de los ecosistemas y a brindar beneficios a las comunidades humanas;
 - iv. alentar a la designación de áreas marinas y costeras protegidas como Sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, Sitios Ramsar y Geoparques;
 - v. estimular al uso del repositorio de Áreas ecológica y biológicamente significativas (EBSA) y otras fuentes pertinentes de información para informar la identificación de AMP potenciales dentro y más allá de la jurisdicción nacional; y

- vi. asegurar la integración de las AMP y otras medidas efectivas de conservación basada en el área con un enfoque de paisajes marinos más amplios, incluso a través de la planificación especial marina;
- c. la promoción de la integración regional de las redes de AMP, incluso a través de:
 - i. promover la cooperación regional y transfronteriza, específicamente para facilitar la protección cooperativa y gestión de AMP vecinas; y
 - ii. facilitar la cooperación entre los Estados para sugerir redes de corredores marinos, llamados 'cinturones azules marinos', la zonificación coherente y consistente dentro de grandes AMP y entre ellas para tener en cuenta las poblaciones móviles y migratorias y seguir las corrientes marinas;
 - d. el refuerzo del desarrollo de capacidad y la profesionalización de los gestores, incluso a través de:
 - i. el refuerzo de los programas existentes que ofrecen desarrollo de capacidad para los gestores de AMP, como la red Resiliencia Arrecife; el desarrollo de un programa mundial para reforzar la profesionalización del personal de las AMP y la gestión de las AMP utilizando el modelo AMP PRO y el propuesto Acuerdo de colaboración mundial para la profesionalización de la gestión de las áreas protegidas (GPPPAM), el cual reconoce que estas iniciativas apoyan a las asociaciones de profesionales y de gestión existentes en el uso formal de todos los elementos de una profesión, y que una marca mundial compartida y estándares básicos reconocidos apoyarían a las regiones para que adapten e implementen el programa;
 - ii. pedir a los Estados que participen en las redes regionales de AMP y provean u obtengan los recursos técnicos y financieros necesarios, por ejemplo mediante la creación de agencias nacionales de AMP, el establecimiento de fuentes específicas de financiamiento para áreas protegidas (como las Tasa Verde en Palao, o los fideicomisos específicos para Micronesia y el Caribe) que ocupen o ayuden en la tarea de establecer y gestionar AMP, actividades para la red nacional de AMP, monitoreo, control y supervisión en el mar;
 - iii. pedir a los Estados que establezcan mecanismos de financiación apropiados para la gestión de las áreas marinas protegidas;
 - iv. alentar la creación de redes entre los gestores de AMP para compartir sus idoneidades y habilidades de gestión de los ecosistemas regionales marinos, y diseminar sus conocimientos y datos ecológicos; y
 - v. desarrollar actividades de comunicación y enfoques culturales para facilitar la participación de los interesados directos y usuarios en las acciones de gestión de las AMP;
 - e. la implementación de sistemas de evaluación de efectividad de la gestión, incluso a través de:
 - i. establecer un mecanismo para hacer el monitoreo y evaluar la efectividad de la gestión;
 - ii. desarrollar y ensayar un esquema de certificación de la UICN relativo a la gestión efectiva y equitativa de las AMP, en consonancia con las Categorías de

la UICN, desarrollado a partir de la Lista Verde de la UICN y asegurándose de que se tiene en cuenta la especificidad del medio ambiente marino;

- iii. desarrollar al máximo las sinergias con y oportunidades ofrecidas por otros programas de certificación como los de la Bandera Azul y de la Llave Verde para apoyar los objetivos de conservación dentro y cerca de las AMP;
 - iv. alentar las iniciativas de ordenación marina en grandes áreas marinas en el nivel mundial y regional (con la participación de los diferentes sectores económicos de los océanos); y
 - v. desarrollar y distribuir herramientas metodológicas para la implementación de planes de gestión de AMP, y evaluar la efectividad y calidad de la gestión en tarjetas de puntuación anuales, tableros de medición del rendimiento u otras herramientas de comunicación efectivas; y
- f. la generación de información sobre el progreso realizado en AMP y en la efectividad de su gestión, compartiéndola, incluso a través de:
- i. la compilación y análisis, cuando sea factible, de toda la información disponible a escala mundial acerca de la efectividad de la gestión de las AMP; y
 - ii. desarrollar mapas y bases de datos de áreas protegidas que muestren claramente qué áreas protegidas cuentan con una protección total, cuáles están solo parcialmente protegidas, y qué áreas no cuentan con protección.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.